

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Aprueba Anexo de Contrato de trabajo

LOTA. 01 OCT. 2018

DECRETO D.E.M. N° 357.3(C)

Vistos:

El Contrato Indefinido de fecha 01 de agosto de 2017.- de Doña **YASMINA ALBERTINA VALLADARES OJEDA**; Anexo de Contrato de fecha 10 de septiembre del 2018; Decreto DEM N°911 del 27 de agosto de 2016 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde" D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

- Consulta formulada por el funcionario, sospecha de enfermedad profesional de la trabajadora Doña YASMINA Albertina Valladares Ojeda, donde este organismo (ACHS) lo cataloga con enfermedad profesional. Recomienda al empleador, readecuar puesto de trabajo o CAMBIAR AL TRABAJADOR DE DICHO PUESTO..."

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 10 de septiembre de 2018 entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la Trabajadora doña **YASMINA ALBERTINA VALLADARES OJEDA**, RUT: _____ quien a contar del 10 de septiembre de 2018 y de manera Indefinida, pasará a realizar funciones como Jefa Unidad de Control Interno del Departamento de Educación de Lota.

2.- En todo lo demás, el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRAR Y



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JRAZ/JMAB/RCHM/igj.-



JOSÉ RODRIGO ALARCON ZAPATA
JEFE DE DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.